



VII JORNADA ANDRES GUACURARI

FECHA: 7 O 14 DICIEMBRE 2024 (a definir en relación a III Cuatrimestral CFNA)

Se invita a los Colegiados de la Institución a la presentación de Ponencias sobre el tema que se describe el pie, con fecha de presentación hasta el 15 de NOVIEMBRE 2024, al mail institucional: secretaria@cnpmweb.com.ar

Los trabajos presentados serán defendidos en dicha jornada. Se seleccionara un ganador a cargo de un jurado.

Moderador: Notario Rafael Alejandro Scipioni.

Coordinadoras: Notarias María Eugenia Gueret y Flavia Daiana Hurt.

BASE Y CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

TEMA: Ley Notarial I N° 118 y los aspectos prácticos de la función notarial en el marco del CCC.

Legitimación de las partes. Representación: legal, orgánica y voluntaria. Alcance y límites. Capacidad y legitimación. Extensión de la calificación notarial. Documentación habilitante. Instrumentos públicos e instrumentos privados. Documentos extraprotocolares: certificaciones, traslados. Comparecencias especiales: otorgantes con discapacidad auditiva, visual, personas que no conocen el idioma nacional, etc. Justificación de identidad. Estudio de título.

FORMATO: La ponencia debe presentarse con los siguientes requisitos formales: a) Fuente Times New Roman 12 para el cuerpo de texto y 10 para las notas al pie; b) interlineado en 15 puntos; c) espaciados anterior y posterior de 6 puntos; d) página A4; e) márgenes simétricos: superior 2,5 cm; inferior 1,5 cm; izquierdo: 3,5 cm; derecho: 1,5 cm; f) las páginas deben estar enumeradas. g) la extensión de la presentación será un mínimo de cinco (5) páginas y un máximo de once (11) páginas excluyendo la carátula, bibliografía e índice

DISPARADORES: Si bien nuestra Ley Notarial forma parte del grupo de las llamadas “leyes notariales modernas” y, en consecuencia toda la normativa que rige nuestra función se encuentra dictada a partir de la misma, ¿podemos decir que estas normas permiten que adaptemos nuestra labor a los tiempos imperantes?

No solo eso, la sanción del CCC trajo aparejado la constitucionalización del derecho privado y la recepción de las llamadas “nuevas tecnologías” en la normativa de fondo, con un notable impacto en nuestra actividad, ¿el régimen legal que nos regula es concordante con esta concepción?

En base a estos interrogantes, y muchos otros que sabemos que se presentan en la cotidianeidad de nuestras oficinas, los invitamos a tomarse un tiempo y plasmar en ponencias respuestas, inquietudes, propuestas, etcétera, con el fin de debatir en un ámbito académico -como lo es la Jornada Andrés Guacurari- si el conjunto de normas que guían nuestra función en el ámbito provincial representan un escollo más de los innumerables desafíos que la tecnología y las nuevas necesidades nos presentan el día a día.

Tenemos que ser proactivos, partiendo de un análisis prospectivo de profesión y por qué no empezar por la raíz de nuestro actuar: la Ley notarial.